

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./nº Expte:	15/030/3
Título y objeto del Procedimiento:	Servicio de desinfección, desinsectación, desratización y control de la legionelosis en todas las instalaciones de la EMT
Tipo de Contrato:	Servicio – C.P.V.: 90922000-3, 90922000-6, 90921000-9, 74721200-1
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Dirección Gerencia.
Unidad Promotora:	Dirección de Ingeniería y Medio Ambiente - Div. de Construcción e Infraestructuras
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	27 de mayo de 2015; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	93.200,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Ocho
Duración:	3 años desde la formalización del contrato.
Adjudicatario:	TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, S.L.
Importe (IVA excluido)	El importe total de la adjudicación es de 57.624,52€, con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	15 de julio de 2015
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos):	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la proposición económica más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones. El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>